

t

25 13

D. Joseph Lazaro Diputado del Comen. Dixo:

Que le ha acordado la Experiencia, que este pueblo Causa muchos  
Dias del pobre Socorro y alivio que le pueden producir las Aguas  
de las Fuentes, y con esperanzada la Salida, por esta Causa no  
solo experimentan sus Señores la falta de tan necesaria y efecto, lo  
que los que tienen Cavallerias velen forzados a distrajese y Remedio  
las a el sitio que nombran a la Fuente de Cubas para que beban  
como ha sucedido en el Verano proximo pasado y otros, y decan  
do a Voriguar la Causa de esta Escasez, ha Reconocido dimanara sin  
Auda por el Repartimiento de distribucion de contravio que padecen las  
Aguas que se dirigen a la Fuente que pocos años haze se ha Con-  
truido en el R. Arrenal. Y mediata a el Ular con el animo  
que el Director de la Provision de Vividos, goze al alivio que  
sin dificultad le Concede semejante Construcion y edificio; y co-  
mo no sea ni es Regular que por beneficiar a un Aventista, a quien  
S. M. (Dios le Guie) le Satisfaze con arreglo a su Contrato, y ti-  
one obligacion a disponer las Aguas a corta de su ynterven-  
cion como anteriormente lo executaba; se tolere un perjuicio de tan-  
ta Consideracion, como Indispensable para la vida; y si no hubie-  
se esta nueva Cañeria que transcita a dha Fuente del Arrenal  
no se notaria estar como esta la que ay en la Plazuela que  
nombran a San Sebastian, sin hechar Agua, y la demas con bax-  
tante Escasez, siendo así que para su Construcion y fabrica se  
han gastado los Excesivos Caudales que a este Ayuntamiento son  
bien notorios; para Remedio de los esprocados perjuicio; pide y Sul-  
plica a esta Ciudad se sirva providenciar lo que estime por Conve-  
niente, así para que se Condene la Cañeria por donde transcita el  
Agua para la Refrida Fuente del Arrenal como tambien